

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ALBA BELARMINA LOMBO Y OTROS ¹
DEMANDADO:	NACIÓN - MIN. DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2012-00208-01

Revisado el expediente, se observa a folios 23 a 25 del cuaderno de segunda instancia², memorial del abogado ROGERS CARLOS AGUIRRE BEJARANO sustituyendo el poder a la abogada CLAUDIA LORENA BASTOS COLLAZOS; no obstante, esta última funge como apoderada principal en el presente asunto, conforme a los poderes visibles a folios 18 a 26 del cuaderno de primera instancia No. 1, y, en su momento, fue ella quien le sustituyó el poder al doctor AGUIRRE BEJARANO, razón por la cual, la nueva sustitución de poder resulta improcedente.

Por otro lado, obra solicitud de expedición de copias auténticas, elevada por la abogada CLAUDIA LORENA BASTOS COLLAZOS, mediante oficio obrante a folio 26 del cuaderno de segunda instancia, por lo que se entiende que está reasumiendo el poder, y así se reconocerá.

Finalmente, respecto de la solicitud de copias, se dispondrá darle el correspondiente trámite secretarial.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO: Declarar que el memorial del abogado ROGERS CARLOS AGUIRRE BEJARANO sustituyendo el poder a la abogada CLAUDIA LORENA BASTOS COLLAZOS, resulta improcedente por las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: Declarar que la abogada CLAUDIA LORENA BASTOS COLLAZOS reasume el poder principal otorgado por la parte demandante.

¹ Correos electrónicos aportados por la apoderada de la parte actora: clientes@baguir.com , clauditabasto@hotmail.com

² Archivo Tyba: 50001233100020120020801_ACT_AGREGAR MEMORIAL_5-04-2021 1.19.19 P.M..Pdf

TERCERO: Sobre la solicitud de expedición de copias auténticas, por Secretaría, désele el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Magistrado

Firmado Por:

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

MAGISTRADO

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 002 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD
DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2b288fd53708cafc1bfd7765dfafc7decc01634c799e49107334c2a0dbe2076

Documento generado en 13/04/2021 12:15:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Acción: *Reparación Directa*
Expediente: *50001-23-31-000-2012-00208-01*
Auto: *Reconoce personería*
EAMC